

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N°079/2024

Acta N° 12/2024
2024-81-1410-00178

VISTO: EL PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D

RESULTANDO:

1. Que el proyecto mencionado en el Visto, contempla una línea de acción cuyo objeto es *“Contar con locales municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población y personal equipado con todos los recursos necesarios (insumos, bienes, servicios materiales e implementos) para el cabal cumplimiento de su cotidiana labor...”*

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo referido ut-supra, se plantea la necesidad de adquirir 1 (un) horno microondas para su incorporación en la sala de lactancia ubicada en el Municipio de La Paz.
2. Que del proceso de compra directa CD 2024 106, surge como propuesta más conveniente, la presentada por el proveedor SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

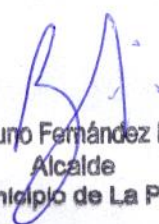
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **ADQUIRIR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, 1 (un) horno microondas.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL RUT 212319150018** la suma de **\$ 3196,40** (pesos uruguayos tres mil ciento noventa y seis con 40/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: Mantenimiento y equipamiento de Locales Municipales–, financiado con fondos provenientes del Lit D.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.

6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a las funcionarias referente del sistema de inventario.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 3 en 3.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



William Ufrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz